



RESOLUCIÓN CS N° 108/25

VISTO, el Expediente N° 1779/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Chivilcoy.

Que el Convenio tiene por objeto implementar la Diplomatura en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos en el Centro Universitario Chivilcoy Herminia Brumana (CUCH).

Que, a tal fin, la Universidad seleccionará profesionales teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización, con el objetivo de asegurar las condiciones pedagógicas requeridas para la implementación de la Diplomatura; dispondrá del acceso al campus virtual para la realización de las actividades no presenciales y certificará con la titulación correspondiente a las personas que cumplan con los requisitos necesarios de la Diplomatura.

Que la Diplomatura se dictará durante el año académico 2025 y su estructura, plan de estudios, modalidad de cursada y contenidos se detallan en el Anexo I del acuerdo.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Chivilcoy, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 108/25

**CDOR. CARLOS GRECO
Rector**



**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
Y LA MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con domicilio legal en la Avenida 25 de Mayo 1405 del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante “LA UNSAM”, representada por el Cdor. Carlos Greco (DNI N° 14.095.441) en su carácter de Rector, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY, representada en este acto por el señor Intendente Guillermo Britos (DNI N°16.768.785), con domicilio legal en la calle 25 de mayo 35, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y ambas en conjunto denominadas “LAS PARTES”, acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:

- a) Que LAS PARTES suscribieron un Convenio Marco con el fin de concertar programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, producción, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.-
- b) Que LA MUNICIPALIDAD, a través del Centro Universitario Chivilcoy Herminia Brumana (CUCH), ha manifestado la necesidad e intención de profundizar en la formación de contenidos claves para el territorio.-
- c) Que LA UNSAM es una persona jurídica de carácter público creada por el Honorable Congreso de la Nación el 10 de junio de 1992, por Ley N° 24.095, que ajusta sus fines y actividades a las leyes y disposiciones que le son de aplicación, con sede central en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.-
- d) Que, entre las misiones y funciones asumidas por LA UNSAM, en su rol de institución de altos estudios, está la de propender a contribuir a los desarrollos tanto locales, como nacionales, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones de carácter tecnológicas y científicas, asumiendo siempre un fuerte compromiso en la formación de excelencia y puesta al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.-

SEGUNDA: Será objeto del presente Convenio implementar la Diplomatura en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, en adelante “LA DIPLOMATURA”, cuya cursada se enmarcará en el primer y segundo cuatrimestre del calendario académico 2025.-

TERCERA: Los objetivos de LA DIPLOMATURA, su estructura y plan de estudios, así como la modalidad de cursada, contenidos y duración se detallan en el Anexo I.-

CUARTA: LA UNSAM

- a) Seleccionará a los/as profesionales teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización, con el objetivo de asegurar las condiciones pedagógicas requeridas para la implementación de LA DIPLOMATURA.-



- b) Dispondrá del acceso al campus virtual para la realización de las actividades no presenciales.-
- c) Certificará con la titulación correspondiente a las personas que cumplan con los requisitos necesarios de LA DIPLOMATURA.-

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD

- a) Realizará la promoción y difusión del dictado de LA DIPLOMATURA para asegurar la concurrencia.-
- b) Proveerá el listado de personas inscriptas para que la Universidad pueda matricularlas en las aulas virtuales.-
- c) Pondrá a disposición las instalaciones correspondientes para el dictado de las actividades presenciales, teniendo en cuenta la posibilidad de apertura de más de una comisión.-
- d) Pondrá a disposición recursos tecnológicos pertinentes para el dictado en línea de las clases.-
- e) Garantizará la totalidad acordada de los costos estipulados para el dictado de LA DIPLOMATURA que se detalla en las cláusulas siguientes y en el Anexo II al presente convenio.-

SEXTA: LAS PARTES, acuerdan que, para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a) Abonar la suma total de \$20.497.600 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) por la implementación de LA DIPLOMATURA, de acuerdo al presupuesto detallado en el Anexo II.
- b) Se define como modalidad abonar en función de las actividades programadas de la DIPLOMATURA, nueve pagos consecutivos de \$2.277.511,11 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON ONCE CENTAVOS), los meses de: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.
- c) Los pagos detallados en los puntos anteriores se harán efectivos mediante depósito que serán efectuados por LA MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente del BANCO NACIÓN N.º 313235/89 Sucursal San Martín, cuya titularidad detenta la UNIVERSIDAD bajo la denominación: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN – CUIT N° 30-66247391- 6 - CBU 01100402-20000313235894.-

SÉPTIMA: A fin de mantener el equilibrio económico y financiero, al cierre del primer cuatrimestre de 2025, LAS PARTES requerirán el reajuste de las prestaciones proponiendo las adendas que fueran necesarias. Los valores serán acordados oportunamente por LAS PARTES.

OCTAVA: El convenio tendrá duración desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025. Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes



proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de la misma respecto de las acciones pendientes de implementación.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho, que tenga relación con el presente Convenio LAS PARTES, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, por lo tanto, asumirán personal y de manera particular, las responsabilidades que les incumben a cada parte. -

DÉCIMA: Este Convenio no importa un compromiso de exclusividad, de manera que cualquiera de LAS PARTES firmantes, podrá efectuar convenios de igual tenor o de similar características obligaciones al presente, con otras instituciones, sin que ello, altere, modifique o menoscabe los derechos y obligaciones que por el presente adquieren y contraen LAS PARTES.-

DÉCIMO PRIMERA: Los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, no podrán ser cedidos y/o transferidos y/o ser objeto de subcontratos, y/o objeto de otra figura jurídica o legal, sea en forma parcial, ni total, sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte firmante. -

DÉCIMO SEGUNDA: La propiedad intelectual de los resultados parciales o totales de actividades conjuntas que se puedan realizar y llevar a término, entre LAS PARTES, pertenecerán a ambas PARTES y estarán a disposición de las mismas. Para el eventual uso de terceros LAS PARTES deberán prestar su conformidad de forma fehaciente. -

DÉCIMO TERCERA: Con el objetivo de salvaguardar y promover el uso responsable de los fondos públicos; LAS PARTES observarán el mayor espíritu de colaboración, teniendo en consideración los principios de buena fe que debe mediar en toda relación contractual y en atención a los fines perseguidos en la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir eventuales controversias entre LAS PARTES firmantes de este convenio o en su interpretación, extinción o terminación, dichas cuestiones, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo; en el supuesto de no llegarse a un acuerdo dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte que se considere perjudicada a la otra parte, LAS PARTES acuerdan someter tal controversia a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, Prov. de Buenos Aires.-

DÉCIMO CUARTA: LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este convenio o a quien ellas indiquen por escrito.-

En prueba de conformidad, leídas y consentidas todas sus cláusulas, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2025.-



ANEXO I

DIPLOMATURA EN GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

1. DATOS GENERALES

Nombre de la diplomatura: Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos

Universidad: Universidad Nacional de San Martín – Escuela IDAES - Dirección de Género y Diversidad Sexual.

Centro en el que se imparte: Centro Universitario Chivilcoy Herminia Brumana (CUCH).

Directora: Ludmila Fredes (UNSAM)

Coordinación académica: Leandro Prieto (UNSAM).

Plantel docente (titulares):

- Mariana Álvarez Broz
- Sebastián Settanni
- Catalina Arango
- Leandro Prieto
- Silvina Spitz
- Javier Wenger
- Ludmila Fredes
- Laura Masson
- María José Salinas
- Emiliano Touriño

Modalidad de cursada: Mixta. Contempla clases sincrónicas presenciales y a distancia, con la posibilidad de clases asincrónicas (clases grabadas). Adicionalmente, uso de la plataforma, tutorías y foros. Se dispondrá de una comisión para el dictado.

Fecha de inicio y de finalización: 17 de marzo al 15 de diciembre de 2025.

Certificación: Se compone de dos tramos. Un primero, denominado “ciclo general”, cuya finalización habilita a la certificación de Diploma en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, luego de la



aprobación del trabajo de medio término. El segundo tramo, cuyo nombre es “ciclo de diplomatura en estudios avanzados” y que comienza luego del receso invernal, habilita a la certificación de Diplomada/o en Estudios Avanzados en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, tras la aprobación del trabajo final.

Requisitos de ingreso y permanencia:

- A)** Asistencia del 75%;
- B)** Para estudiantes que aspiren a finalizar el 1º tramo, denominado “ciclo general”, la acreditación del título correspondiente (Diploma en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos) se dará luego de la aprobación del trabajo integrador de este primer ciclo de cursada (trabajo de medio término);
- C)** Para estudiantes que aspiren a finalizar el 2º tramo, denominado “ciclo de diplomatura en estudios avanzados”, la acreditación del título correspondiente (Diplomada/o en Estudios Avanzados en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos) se dará luego de la aprobación del trabajo final integrador. Su modalidad de evaluación consiste en la elaboración de un plan de trabajo que sistematice la vulneración de derechos de las mujeres y población LGBTIQ+ en la provincia de Buenos Aires, incluyendo situaciones de invisibilización, estigmatización, discriminación y violencias, entendiendo que éstas obstaculizan el acceso a derechos fundamentales como salud, trabajo, educación o vivienda y repercute en los cuidados, las configuraciones familiares y el disfrute de derechos. Para dar cuenta de esta condición de desigualdad, se pretende que dicho trabajo contenga la implementación de dispositivos de capacitaciones/mecanismos de sensibilización, talleres, espacios de abordaje de situaciones violentas, atención de casos y/o articulación con Estado y sociedad civil, ficcionados o reales, para dar cuenta de las buenas prácticas tendientes a garantizar el acceso a derechos.

Carga horaria y modalidad de cursada: la Diplomatura tiene una duración de **160 horas** distribuidas en un total de 10 meses (144 horas de cursada + 16 horas de tutorías). Las clases tienen una duración de 4 horas. Las clases se dictarán los días **lunes a partir de las 17 hs.** Durante el primer tramo (Diploma) se impartirán 2 encuentros de tutorías de 4 horas cada uno para consultas y guía sobre el trabajo de medio término. En el segundo tramo (Diploma en Estudios Avanzados) se replicará el mismo esquema, en este caso para consultas y guía para la elaboración del trabajo final integrador. Se impartirán 3 encuentros de tutorías. Los mismos serán los días miércoles 28 de mayo, 4 de junio, 1 de octubre y 8 de octubre.

Complementariamente, se proveerá de material en la plataforma en el caso de cursadas en modalidad asincrónica, en donde el estudiantado podrá interactuar con el cuerpo docente en foros y/o actividades.

Grupo destinatario: Estudiantes en situación avanzada y graduadxs de psicología, psicopedagogía, medicina y ciencias sociales: sociología, antropología, ciencias políticas, economía, derecho, etc.; docentes de nivel inicial, medio y terciario/universitario; personas con un interés o formación previa en derechos humanos, temas de género y diversidad sexual; referentes de la administración pública u organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos.



Requisitos de ingreso: Título secundario para cursar el ciclo general (1° tramo de la diplomatura) y acceder a la certificación de Diploma en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos. En tanto, es requisito contar con título de nivel superior no universitario y/o título universitario o formación profesional equivalente para cursar el ciclo de diplomatura en estudios avanzados (2° tramo), cuya finalización habilita al título de Diplomada/o en Estudios Avanzados en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos. En el caso de la formación profesional equivalente, la misma se acredita mediante experiencia laboral mínima de 3 (tres) años en organismos públicos y/o de la sociedad civil de agentes en género, diversidad sexual y/o derechos humanos en las órbitas municipal y/o de la Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Se efectuará mediante la transferencia del convenio, resultando en que no le implican gastos a la Escuela IDAES.

Emisión del certificado: Si bien la RESO 66/11, Art. 2° de la Universidad Nacional de San Martín implica que el correspondiente Certificado de Estudios lo firma el decano de la Unidad Académica, el convenio marco entre la UNSAM y el CUCH indica que deben efectuarse la certificación conjunta de ambas instituciones, resultando en las firmas del coordinador del CUCH y el decano de Escuela IDAES.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Diplomatura en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos constituye una propuesta formativa sobre estudios de género y sexualidad, entendidos desde la óptica de los derechos humanos. Esta instancia formativa analiza las coyunturas a la luz de los ámbitos de la salud, la educación, el espacio público y los medios de comunicación, principalmente en Argentina, con el propósito de comprender cómo son atravesados por la agenda de políticas de género y diversidad sexual, los discursos y posicionamientos frente a esta agenda y las relaciones de poder que habilitan u obstaculizan avances en materia de acceso a derechos.

La diplomatura provee herramientas para abordar los aspectos sociales, culturales y simbólicos que atraviesan las leyes, y analiza buenas prácticas encontradas en programas de políticas. Ello implica el reconocimiento de los fundamentos teóricos, prácticos y metodológicos de los que se nutre para analizar, comprender y desarrollar un pensamiento crítico y plural acerca de las vicisitudes que atraviesan las mujeres y las personas LGBTIQ+ en su tránsito por estos espacios e instituciones; es decir, comprender que al derecho se yuxtaponen otras vicisitudes sociales, culturales y simbólicas que deben ser atendidas para comprender en qué medida el mismo es efectivo de estos grupos sociales.

Además, este programa constituye un espacio para la promoción y defensa de derechos de estas poblaciones, a partir del estudio aplicado del marco normativo en cuestión y el análisis sobre el alcance de los mismos. Para ello, se proveen herramientas para el diseño e implementación de políticas de intervención tendientes a la erradicación de la discriminación contra estos grupos sociales, la difusión de contenido de sensibilización en espacios estratégicos como escuelas, centros de salud,



organizaciones del trabajo, instituciones estatales y el ámbito privado, y la atención de casos de violencia por razones de género, orientación sexual e identidad de género y/o su expresión. También se busca desarrollar modelos integrales de promoción y defensa entre las diferentes esferas nacional, provincial y municipal del Estado, y entre éstas y la sociedad civil.

La trayectoria de la Universidad Nacional de San Martín en la temática de género y diversidad sexual se constata gracias a un contundente trabajo de investigación- acción que articula las demandas de la comunidad universitaria con aquellas de las organizaciones sociales municipales y el tercer sector. Así, en el año 2013 esta universidad se comprometió con la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género, cuya voluntad política se vio plasmada en la creación del Programa Contra la Violencia de Género (PCVG). Éste fue pionero en el sistema universitario argentino. En 2018 adquirió rango de dirección, denominándose Dirección de Género y Diversidad Sexual (DGyDS). Además, la universidad cuenta desde 2015 con el Protocolo para la actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín. Gracias a su creación mediante la Resolución No230/15, la DGyDS tiene como propósito dar respuesta a situaciones de discriminación, abuso, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia basada en la identidad de género y/o en la orientación sexual de las personas.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir a la formación en género y diversidad sexual, desde un enfoque de derechos humanos, para la gestión e intervención de la administración pública y organizaciones de la sociedad civil en el acceso a la educación, salud, trabajo y vivienda.

Objetivos específicos

- Consolidar conocimiento base sobre las teorías de género y diversidad sexual, enmarcadas en el derecho internacional de los derechos humanos y en el marco normativo interno.
- Comprender las tensiones inherentes al derecho y su vinculación con la sociedad y la cultura.
- Abordar las políticas institucionales destinadas a mujeres y personas LGBTIQ+ en Argentina y su impacto en la sociedad.
- Diseñar propuestas reflexivas de acción para la intervención de situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos básicos, que incorporen las perspectivas teóricas y los marcos normativos para la sensibilización en género y diversidad sexual.

4. ESTRUCTURA DEL TRAYECTO FORMATIVO

1° TRAYECTO: CICLO GENERAL

TÍTULO: DIPLOMA EN GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS



Total horas del ciclo: 64 horas (+ 8 horas de tutorías)

MÓDULO 1. FEMINISMOS, TRANSVERSALIZACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (16 horas)

Bloque 1. Historia del feminismo mundial y latinoamericano. Breve historia del feminismo en Argentina. Feminismos liberal, radical y marxista. El feminismo materialista. Las cuatro olas del feminismo. Conceptos de igualdad y diferencia. Debates en torno al modelo de sexo-género. La incorporación del placer y el deseo.

Bloque 2. Tensión entre la academia y la militancia: feminismos negro estadounidense e indígena latinoamericanista. Introducción al concepto de interseccionalidad.

Bloque 3. De la interseccionalidad a la transversalización de políticas de género: los aportes del feminismo militante-académico.

Bloque 4. Impacto de la agenda feminista en el derecho interno. Políticas públicas vigentes y desafíos. La situación de la Justicia y los persistentes femicidios. Articulación con el foro penal. Debates actuales: la posición frente a la IVE, las tareas de cuidado y la dicotomía trabajo remunerado – trabajo no remunerado.

MÓDULO 2. HISTORIA DEL ACTIVISMO Y DERECHOS LGBTIQ+ (16 horas)

Bloque 1. Conceptualización y corrientes. Siglo XX: orígenes del activismo estadounidense y expansión a Europa y Latinoamérica. Teoría queer y otros enfoques no binarios, no cis heteronormativos. La dicotomía entre movimientos políticos y movimientos de identidad. Conceptualización y problematización de las categorías travesti, transexual, transgénero.

Bloque 2. Derechos LGBTIQ+ en Argentina. La interrupción producto de la dictadura y la recomposición en democracia. Las leyes de matrimonio igualitario, identidad de género y cupo laboral trans. Siglo XXI: la federalización del movimiento LGBTIQ+ y los surgimientos de grupos con mirada sur-sur y periurbanos. La categoría travesti como una categoría política y de reivindicación en Argentina.

Bloque 3. Derechos interseccionados: las personas afro LGBTIQ+ en Argentina. Múltiples opresiones y la búsqueda por el reconocimiento. La agenda de género y diversidad sexual en los movimientos afro argentinos. El rol de la sociedad civil en articulación con el Estado.

Bloque 4. Debates actuales: ¿cuál es la situación de la población trans travesti e intersex a 10 años de la Ley de Identidad de Género? Cupo Laboral Trans en el sector público y la Ley de Promoción del acceso al empleo formal ¿Qué espacio hay en la agenda actual de género de las instituciones estatales para los varones gays y bisexuales, los varones trans y las personas no binarias? Impacto del marco normativo en programas y políticas: las alianzas entre Estado, activismo y tercer sector. Los pedidos actuales de la militancia: Ley Integral Trans, actualización de la Ley Actos Discriminatorios y actualización de la Ley Nacional de Sida.



MÓDULO 3. VULNERACIÓN DE PERSONAS LGBTIQ+ EN EL ESPACIO PÚBLICO (16 horas)

Bloque 1. El espacio público como categoría política: su apropiación para la conquista de derechos. Derecho de reunión y asociación y la arena de disputas: los contrapesos a los movimientos de identidad. Cartografía social: las situaciones violentas contra mujeres y LGBTIQ+ en el espacio público. Femicidios en contextos no íntimos y crímenes de odio. La categoría de transfemicidio/travesticidio y las muertes por abandono estatal: aportes del observatorio de la Defensoría LGBT (CABA) y FALGBT.

Bloque 2. Georreferenciación de hechos violentos: El caso de Tandil y el mapeo de violencia contra las mujeres de Geógrafas Feministas en Argentina. Detección de zonas calientes y búsqueda de regularidades: horarios de incidencia, modalidades.

Bloque 3. Las disposiciones de afecto en público (PDA) en GLB y sus repercusiones sociales en grandes centros urbanos: Buenos Aires, Córdoba, Rosario. Comparativa con ciudades de tamaño intermedio. Implementación de herramientas etnográficas para abordar la temática. La lucha contra la LGBTIQ+fobia a nivel regional. Diferencias entre fobia y odio. El aporte de ILGA y organizaciones de la sociedad civil.

Bloque 4. Mapeo social de la movilidad humana LGBTIQ+: migraciones extra- económicas y el refugio por temor fundado. La protección internacional y la aplicación de normativa en el refugio LGBTIQ+ en Argentina. Debates actuales: dicotomía asimilación/integración; problemas de la multiculturalidad y la interculturalidad. Interseccionalidad en el abordaje de temas migratorios LGBTIQ+ y las múltiples opresiones.

MÓDULO 4. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA ESI EN ÁMBITOS EDUCATIVOS (16 horas)

Bloque 1. La ESI como dispositivo escolar y pedagogía de la sexualidad. Roles de género y orientación sexual a través de la normalización binaria y heteronormativa. La educación sexual antes de la Ley ESI 26.150. Alcances y limitaciones en su implementación: estadísticas a nivel provincial y nacional. Buenas prácticas en establecimientos educativos. Sectores opositores a la ley y su incidencia: la dicotomía público/privado y el debate en torno a la intromisión.

Bloque 2. Transversalización en establecimientos educativos: de contenido “teórico” a dispositivo para la instauración de un modelo diverso y plural. Importancia de la escolarización desde un enfoque no binario, no cis sexista. Articulación con otras leyes: aplicación de la Ley de Identidad de Género en el respeto por la auto-percepción.

Bloque 3. Violencia contra mujeres y personas LGBTIQ+ en las instituciones escolares. Dispositivos de erradicación de la discriminación en el aula. La interseccionalidad para comprender las múltiples opresiones. El aporte de las pedagogías queer y feminista como dispositivos de transversalización del género en la comunidad educativa.



TUTORÍAS (8 horas)

Asesoramiento sobre la metodología y objetivos del trabajo de medio término. Son 2 encuentros de 4 horas cada uno.

2° TRAYECTO: CICLO DE DIPLOMATURA (2° semestre)

TÍTULO: DIPLOMADA/O EN ESTUDIOS AVANZADOS EN GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

Total horas del ciclo: 80 horas (+ 8 horas de tutorías)

MÓDULO 5. MECANISMOS DE INTERVENCIÓN EN SALUD (16 horas)

Bloque 1. Coexistencia de los sistemas público, privado y de obras sociales en los niveles nacional, provincial y municipal. Derecho a la información e insumos para la salud sexual (no) reproductiva. Métodos anticonceptivos y de prevención de VIH/ITS.

Bloque 2. Despatologización de personas viviendo con VIH: “indetectable= intransmisible”. Gestión de la fertilidad, anticoncepción y planificación familiar. Debates actuales: **(i)** Objeción de conciencia frente a la IVE y su impacto en el derecho a decidir; **(ii)** Gestación subrogada.

Bloque 3. Violencias simbólica, psicológica e institucional en centros de atención sanitaria. Violencia obstétrica. Múltiples opresiones en salud: Barreras en el acceso a derechos en mujeres y personas LGBTIQ+ racializadas. Interpelación del genotipo/fenotipo como intersección del modelo de sexo-género. Tecnologías de la biología molecular y la gestión de la fertilidad. Anticoncepción y planificación familiar. Debates actuales: (i) Objeción de conciencia frente a la IVE y su impacto en el derecho a decidir; (ii) Gestación subrogada.

Bloque 4. Buenas prácticas: consultorios amigables en hospitales y CAPs. El caso del Municipio de Chivilcoy.

MÓDULO 6. ENFOQUE SOCIAL-CULTURAL EN LA NORMATIVA SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL (16 horas)

Bloque 1. El aporte de las ciencias sociales al análisis y aplicación de normativa. Debates en torno a la universalización de los derechos humanos y su incidencia en las agendas locales. Las relaciones de poder y la hegemonía en la arena política: repercusiones en la agenda de derechos. La matriz androcéntrica y cis heteropatriarcal en el derecho y las instituciones.

Bloque 2. Superación de la dicotomía derechos civiles y políticos (DCP) - derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Progresividad de derechos de las mujeres y LGBTIQ+. Disfrute de derechos de las poblaciones objetivo. Acciones afirmativas en Argentina y Latinoamérica. Buenas prácticas en la órbita provincial: el trabajo del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual como institución ejecutora de la transversalización.



Bloque 3. Estudio de los movimientos reaccionarios: actores influyentes que atentan contra la progresividad. El debate sobre la “ideología de género” y su obstaculización de la agenda de género. LGBTIQ+ fobia en las prácticas sociales. La matriz latinoamericana y su concepción del sistema sexo-género y la diversidad. Usos políticos y discursivos de los debates de género y diversidad sexual.

Bloque 4. Enfoque comparativo: el concepto de evolución en el derecho y la antropología. La progresividad como una acepción teleológica: crítica desde el enfoque antropológico. El derecho consuetudinario y los sistemas de regulación social: consolidación de prejuicios y preconceptos. El chisme y la burla como mecanismos de control.

MÓDULO 7. POLITICAS INSTITUCIONALES PARA LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS Y LA DISCRIMINACIÓN (16 horas)

Bloque 1. Caracterización, implementación y transversalización de las políticas. La política institucional: definición y alcances. Diseño e implementación de la política institucional. Articulación Estado-sociedad civil: impacto de la territorialización. La política institucional de género en el ámbito privado. Similitudes y diferencias con la política pública.

Bloque 2. Las políticas de género y diversidad sexual en las instituciones: transversalización de la perspectiva de género. Estudio de caso: Las políticas de género implementadas por la Dirección de Políticas de Género (Ministerio de Defensa). Impacto en un ámbito históricamente masculinizado.

Bloque 3. Producción y sistematización de datos con perspectiva LGBTIQ+ para la gestión institucional. La importancia de cuantificar datos sobre población LGBTIQ+ para visibilizar problemáticas del colectivo. Ejemplos aplicados desde la investigación-acción.

Bloque 4. Experiencia de protocolos en universidades: aplicación en UNSAM. Consejerías de salud sexual en el ámbito universitario: Consejería Integral (UNSAM). Articulación intra e interinstitucional.

MÓDULO 8. MEDIOS E INDUSTRIA PUBLICITARIA FRENTE AL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL (16 horas)

Bloque 1. Los medios hegemónicos en Argentina y su posición frente al género y la diversidad sexual. Desafíos de los medios tradicionales. Nuevos medios y su permeabilidad frente a la temática: redes sociales, blogs y contenido por *streaming*. La Ley de Medios: alcances y obstaculización. El caso de AFSCA, la actual ENACOM y la regulación de contenido cis heterosexista desde el ámbito público.

Bloque 2. Los medios en la encrucijada: discursos y contradiscursos. Usos y reapropiaciones. El impacto de la globalización y la radicalización frente a temas sensibles. La posverdad y la era de la cancelación: impacto en mujeres y LGBTIQ+.

Bloque 3. *Ghosting*, ciberacoso (*grooming*) y otras problemáticas en la red. La necesidad de legislar los abusos online desde una perspectiva de género. Diferencias conceptuales entre abuso y acoso y su aplicabilidad en la virtualidad. Repercusiones de los mecanismos de violencia en el uso de apps y redes sociales.

Bloque 4. Semiótica de los estereotipos de género: el modelo cis heteropatriarcal en publicidad. Los medios y su posición como bien público: políticas de erradicación de la heterosexualidad obligatoria, la



masculinidad hegemónica y los binarismos de género. Paradigma de derechos humanos en el contenido audiovisual y sus acciones afirmativas.

MÓDULO 9. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS RELACIONES DEL TRABAJO (16 horas)

Bloque 1. Brechas de género en el mundo del trabajo. Desigualdad de género y división sexual del trabajo: trabajo productivo y trabajo reproductivo. Teoría de la segmentación: territorios masculinos y femeninos. Conciliación entre trabajo productivo y las tareas de cuidado no remuneradas. Organización social del cuidado y corresponsabilidad.

Bloque 2. Políticas públicas para la igualdad de género: Regímenes de licencias y de la seguridad social; espacios de cuidados. Ley Micaela, formación y campañas de sensibilización. Análisis de casos judicializados. Contenidos de género en la negociación colectiva. Participación de las mujeres en las organizaciones sindicales.

Bloque 3. Diversidad sexual en el mundo del trabajo. Acceso al empleo para la comunidad LGBTIQ+. Derechos sexuales en el mundo laboral. Cupo laboral trans. Discriminación y violencia. Incivismo selectivo: discriminación actual en las organizaciones. Experiencias de dispositivos institucionales de empleo, formación e inclusión para personas trans.

Bloque 4. Discriminación y violencia laboral. Herramientas de abordaje en los espacios de trabajo: el Convenio 190 de la OIT y su recomendación N°206. Experiencias de dispositivos institucionales de abordaje: caso de la empresa AYSA sobre aplicación de protocolo para el abordaje de violencias.

TUTORÍAS (8 horas)

Asesoramiento sobre la metodología y objetivos del trabajo final. Son 2 encuentros de 4 horas cada uno



ANEXO II

Presupuesto general

Nota: Costeo a mar 2025

DETALLE	MONTOS
Coordinación general	\$ 2.200.000,00
Diplomatura en Género, DS y DDHH (1 comisión)	\$ 15.624.000,00
Viáticos(*)	\$ 0,00
Gastos administrativos 15%	\$ 2.673.600,00
TOTAL	\$ 20.497.600,00

(*) a cargo del CUCH

Presupuesto a marzo 2025(*)

Diplomatura: "Género, diversidad sexual y Derechos Humanos"

(*) Corresponde a una comisión de hasta 50 participantes

	Cantidad de horas/clases/meses	Valor unitario	Total (1 comisión)
Honorarios Docentes	148	\$38.500,00	\$5.698.000,00
Docentes invitades	10	\$33.000,00	\$330.000,00
Honorarios Coordinación Académica	9	\$308.000,00	\$2.772.000,00
Honorarios tutorías pedagógicas. Modalidad virtual	160	\$13.200,00	\$2.112.000,00
Honorarios tutorías pedagógicas. Modalidad presencial	8	\$160.000,00	\$1.280.000,00
Subtotal 1			\$12.192.000,00
Plataforma virtual	8	\$330.000,00	\$2.640.000,00
Honorarios asistencia administrativa IDAES	8	\$99.000,00	\$792.000,00
Subtotal 2			\$3.432.000,00
Total Diplomatura			
		Total	\$15.624.000,00